



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2022

Expte. N° 062/20

VISTO la solicitud efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de SECRETARÍA GENERAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa el personal de la citada Dirección que fue convocado a terminar el trabajo que quedó sin terminar antes de lo resuelto por la pandemia COVID 19 o continuar con el trabajo que ingresó en el transcurso de los años 2020 y 2021.

QUE asimismo la citada Dirección quiere destacar la buena predisposición que el personal tuvo para realizar sus tareas propias u otras, incluyendo al Personal de Apoyo Universitario, Contratado y Becarios.

QUE ante dicha solicitud este RECTORADO, considera oportuno reconocer y agradecer al personal de todas las Secretarías que dependen del mismo, por su buena actitud de colaboración y apoyo a la Universidad.

QUE mediante las Resoluciones CS N° 063/2020, CS N° 069/2020, CS N° 83/2020, CS N° 84/2020, CS N° 104/2020, CS N° 129/2020, CS N° 131/2020, CS N° 132/2020, CS N° 167/2020, CS N° 168/2020, CS N° 190/2020, CS N° 84/2021, CS N° 137/2021, CS N° 154/2021, CS N° 194/2021, CS N° 217/2021, CS N° 218/2021, CS N° 234/21, CS N° 331/2021, CS N° 429/2021, las cuales ordenaron la suspensión de actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo de 2020 y durante el año 2021, en el marco de la emergencia sanitaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y agradecer al Personal de Apoyo Universitario, Personal Contratado y Becarios de Formación de las SECRETARÍAS que dependen de RECTORADO, por el período mayo de 2019 hasta la fecha y en especial el apoyo recibido durante los años 2020 y 2021, los que fueron declarados de emergencia sanitaria nacional por la pandemia COVID 19.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO, a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0656-2022